

CONSTANCIA SECRETARIAL: 9 de septiembre de 2019. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso, con liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado. Sírvase proveer.



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: NANCY ROJAS
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 76001-31-05-011-2018-00317-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 2130

Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que en el numeral sexto de la sentencia N°. 78 del 19 de febrero de 2020, dispuso:

“SEXTO. CONDENAR en costas a COLPENSIONES. Por secretaria inclúyase en la liquidación de costas como agencias en derecho el 6% del valor de la condena.”

De la precitada disposición, la cual no fue modificada por la sentencia de segunda instancia proferida por el Tribunal Superior de Cali, se desprende que la base para liquidar las agencias en derecho corresponde al total de las condenas impuestas por el despacho, lo cual hasta la fecha arroja la suma de \$18.567.382, tal como se observa a continuación.

INTERÉS MORATORIOS A APLICAR	
Fecha corte liquidación:	09/09/2020
Interés Corriente anual:	18,35000%
Interés de mora anual:	27,52500%
Interés de mora mensual:	2,04685%

Nota: El cálculo técnico de la tasa mensual debe ser $(1 + \text{interés de mora anual})^{\frac{1}{12}} - 1$.

PERIODO		Mesada	Número de	Deuda total	Fecha causación	Días en	Deuda por
Inicio	Final	adeudada	mesadas	mesadas	de la mora	mora	mora
1/12/2012	31/12/2012	\$ 566.700	1,00	\$ 1.020.822,49	1/12/2012	2.799	\$ 1.949.477,70
1/12/2013	31/12/2013	\$ 589.500	1,00	\$ 1.045.730,56	1/12/2013	2.439	\$ 1.740.190
1/12/2014	31/12/2014	\$ 616.000	1,00	\$ 1.066.017,73	1/12/2014	2.079	\$ 1.512.112
1/12/2015	31/12/2015	\$ 644.350	1,00	\$ 1.105.033,98	1/12/2015	1.719	\$ 1.296.035
1/12/2016	31/12/2016	\$ 689.455	1,00	\$ 1.179.844,78	1/12/2016	1.359	\$ 1.093.980
1/12/2017	31/12/2017	\$ 737.717	1,00	\$ 1.247.685,86	1/12/2017	999	\$ 850.425
1/12/2018	31/12/2018	\$ 781.242	1,00	\$ 1.298.716,21	1/12/2018	639	\$ 566.214
1/12/2019	31/12/2019	\$ 828.116	1,00	\$ 1.340.015,38	1/12/2019	279	\$ 255.082
Total mesadas adeudadas				\$ 9.303.867	Total intereses de mora		\$ 9.263.515

RESUMEN	
Mesadas adicionales adeudadas desde el 24/05/2015 al 09/09/2020.	\$ 9.303.867
Intereses moratorios liquidados a partir del 24 de mayo de 2015 sobre las mesadas adicionales adeudadas.	\$ 9.263.515
TOTAL	\$ 18.567.382
costas 6%	\$ 1.114.043

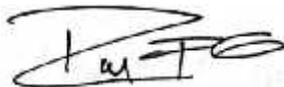
Conforme lo anterior la liquidación de agencias efectuada por la secretaria del despacho, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G.

En virtud de lo anterior, El Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria del despacho el día 9 de septiembre de 2020.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del proceso una vez ejecutoriado el presente auto.

NOTIFÍQUESE



RAUL FERNANDO ROMY QUIJANO

Juez

C.C.V.

